

INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2023.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



**MUNICIPIO
DE TODOS**

CARMEN 2021-2024

En cumplimiento al numeral 128, fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y del artículo 11, fracción XIX del Reglamento Interior de Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; tengo a bien presentar el Informe Anual de Resultados de Gestión, el cual contiene el resumen de actividades más destacadas que hemos impulsado durante el año 2023 y dar cumplimiento a las funciones legales que le han sido conferidas a este Órgano Interno de Control.

Con la presentación de este informe ofrecemos información que nos permite analizar y evaluar nuestro actuar como una dependencia que forma parte del andamiaje del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche y en el que se dio cumplimiento a las actividades y líneas de acción presentadas en nuestro Programa Anual de Trabajo y Evaluación 2023, aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Carmen, el 29 de diciembre de 2022 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 5 de enero de 2023.

Los resultados del Órgano Interno de Control alcanzados durante este ejercicio no podrían haberse cumplido sin el compromiso de los servidores públicos que integran esta dependencia, a quienes se debe reconocer su actitud de colaboración y profesionalismo para ejecutar cada procedimiento y/o proceso.

Es de vital importancia, establecer sinergias de coordinación en las actividades institucionales con las diversas áreas que conforman este ente público municipal, con la finalidad de atender las solicitudes del Órgano para el mejorar la funcionalidad municipal.

En mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Carmen, siempre desempeñare a cabalidad mis facultades y funciones establecidas en la legislación vigente, acatando en todo momento los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, rendición de cuentas, imparcialidad, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad e integridad.

Es obligatorio continuar trabajando en favor de la transparencia, fortaleciendo un gobierno abierto y de rendición de cuentas que trabaje hombro a hombro con los habitantes del Municipio de Carmen, el Municipio de Todos.

LIC. ERIK DEL JESÚS ESPINOSA FERRER
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Los convenios de colaboración interinstitucional tienen el objetivo de contribuir al desarrollo gubernamental en sus tres niveles, esto con el fin del combate a la corrupción.

Es por ello que, el Órgano Interno de Control del Municipio de Carmen, participó en la transparencia y cumplimiento de los acuerdos.

- *Sistema Estatal Anticorrupción.*

En desempeño de las políticas en materia anticorrupción se realizó las siguientes actividades:

- › *Se envió información sobre los procedimientos de responsabilidades administrativas por falta grave o falta de particulares remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y que éste a su vez, en su carácter a autoridad resolutora, deberá imponer la sanción correspondiente.*
- › *Participamos en la Plataforma Digital Nacional y Política Estatal Anticorrupción enviando la información correspondiente de los servidores públicos según refiere el Sistema S2 (Sistema de Servidores Públicos en contrataciones).*
- › *Se remitieron al Síndico de Asuntos Jurídicos los expedientes para la presentación de las denuncias por hechos u omisiones que pudieron constituir un delito ante Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.*
- › *Se rindieron los informes en materia de responsabilidades administrativas a los que refiere el artículo 128, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*



El Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus obligaciones, ha desarrollado diversas actividades de colaboración, con el objetivo de cumplir en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.



- ***Programa de Anual de Trabajo y Evaluación 2024.***

Como eje primordial y parte fundamental del Órgano Interno de Control y en cumplimiento con el artículo 128, fracción XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; se presentó el **30 de noviembre de 2023**, el Programa Anual de Trabajo y de Evaluación 2024 del Órgano Interno de Control para su aprobación en sesión del H. Cabildo, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el día 8 de enero de 2024.



El Programa Anual de Trabajo y Evaluación 2024, se integró con los siguientes esquemas:

PREVENCIÓN

- Mecanismos de Control.
- Comité de ética.
- Sistema de denuncias.
- Riesgos Institucionales.
- Transparencia Institucional.
- Interacciones y conflictos de interés.

DETECCIÓN

- Auditorías.
- Procesos de adquisiciones y obras públicas.
- Entrega-recepción.
- Interacciones y conflictos de intereses.

INVESTIGACIÓN

- Quejas y denuncias.
- Responsabilidades administrativas.

SANCIÓN

- Resolución.

• Toma de Protesta del Titular del Órgano Interno de Control.

Con base en los artículos 69, fracción XI y 106, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, se menciona el procedimiento de elección del titular del Órgano Interno de Control.

En este sentido, el 05 de julio de 2023, el Lic. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, tomó protesta ante el H. Cabildo del Municipio de Carmen, como Titular del Órgano Interno de Control.



- ***Participación del OIC en calidad de testigo.***

Con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública, el Órgano Interno de Control como ente fiscalizador y de vigilancia, intervino en los procedimientos de contratación de obra pública, servicios, adquisiciones y arrendamientos.

- ***Proyecto de modificación al Reglamento de la Administración Pública Municipal.***

Cumpliendo con las tareas de este Órgano Interno de Control, se hizo la recomendación a la Secretaría del H. Ayuntamiento, con la finalidad de que se realicen las modificaciones al Reglamento de la Administración Pública Municipal, a fin que este se encuentre acorde a lo establecido en el Bando Municipal.

- ***Proyecto de modificación al Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Carmen.***

Con base a la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento y con la finalidad de especificar la norma jurídica y regular las facultades de este Órgano, se sugirió la modificación del artículo 16, fracción II, incisos D e I, con miras a la modificación de nuestro Reglamento Interior, en virtud que es una prioridad su adecuación a la normatividad vigente.

- ***Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.***

Se contribuyó al derecho de la ciudadanía al solicitar gratuitamente información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas; direccionando solicitudes de información, a la coordinación respectiva.

Se informó a la ciudadanía y los servidores públicos de los *Avisos de Privacidad Simplificados*, cuidando así el uso de los datos exclusivos proporcionados ante el personal del Órgano Interno de Control.

- ***Verificación de la Feria Carmen 2023.***

Durante la instalación de la Feria Carmen 2023 durante el mes de julio, el Órgano Interno de Control implemento el mecanismo de verificación a cada uno de los vendedores que adquirieron un espacio para la venta de ropa, alimentos, trastes o instalación de juegos mecánicos. Todo ello, con el fin de revisar el cumplimiento de los lineamientos dispuestos, el comportamiento de los servidores públicos como el de exhortar a los vendedores cumplir con lo dispuesto para el buen uso del mismo.



• **Participación en los diversos Comités.**



Dentro de las funciones de fiscalización, el Órgano Interno de Control tiene la obligación de participar en diversos comités, según corresponda la normativa:

- Comité de Control y Desempeño Institucional.
- Comité de Ética y de Prevención de
- Conflicto de Intereses del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Carmen.
- Comité de Administración de Riesgos.
- Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados del Municipio de Carmen, Campeche.
- Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Carmen.
- Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Carmen.

• **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)**

Coadyuvando a los trabajos municipales con las Instituciones Públicas, se atendió en el mes de abril la solicitud por parte del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) para el llenado cuestionario Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023; Módulo 2.- Administración Pública del municipio o demarcación territorial en la sección Control Interno y Anticorrupción.

Debido a lo anterior, personal del Órgano acudió a la capacitación para el llenado del formato antes mencionado, para posteriormente entregarlo firmado y sellado a la Lic. Lic. Sandra Fabiola González Luna Cesor-3 del INEGI.



- **Capacitación sobre el tema ELABORACIÓN DE INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (IPRA).**

Derivado de la gestión del Titular del Órgano Interno de Control, se efectuó el taller denominado: *Elaboración de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)*, impartido por el Mtro. Moisés Jiménez González, quien funge como Director de Calificación de Faltas Administrativas en la Unidad de Investigación en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Durante el taller se desarrollaron diferentes temas teóricos y prácticos, teniendo la participación de los servidores públicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Órganos Internos de Control del Sistema Municipal de Agua Potable, así como del Instituto Municipal de la Mujer, e integrantes del Órgano Interno de Control.



- **Apertura de Auditorías tipo “Colmena” por la Auditoría Superior de la Federación.**

Se atendió el requerimiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECONT), siguiendo con la premisa de contribuir a una cultura de transparencia y rendición de cuentas en nuestro Municipio.



En dicho evento, el Lic. Erik del Jesús Espinosa Ferrer, Titular del Órgano Interno de Control, firmó las actas de apertura de auditorías federales, que tienen como objetivo fiscalizar la manera en que utilizan los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), así como programas federales a través de formatos que el sistema estable.



AUTORIDAD INVESTIGADORA

La Coordinación de Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, atendió las quejas y denuncias recibidas, y estas fueron integradas debidamente al amparo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, desde su radicación, investigación, realizando visitas de inspección para complementar la queja o denuncia, así como actividades propias del área de investigación, llevando a cabo un análisis minucioso de los alcances de la propia ley; cumpliendo con los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, verdad material, imparcialidad, objetividad, razonabilidad, proporcionalidad, congruencia, presunción de inocencia, tipicidad, debido proceso, exhaustividad y eficiencia en la investigación, la integralidad de los datos y documentos.

En materia de investigación se obtuvieron los siguientes datos:



No.	ÁREA DENUNCIANTE	FALTA ADMINISTRATIVA	PRESUNTO RESPONSABLE	No. DE EXPEDIENTE	ETAPA DE PROCESO
1	TESORERÍA.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-01/2023	<u>I.P.R.A. POR FALTA GRAVE</u>
2	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-02/2023	<u>I.P.R.A. POR FALTA GRAVE</u>

3	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MPIO. DE CARMEN.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-03/2023	<u>I.P.R.A. POR FALTA NO GRAVE</u>
4	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MPIO. DE CARMEN.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-04/2023	<u>I.P.R.A. POR FALTA NO GRAVE</u>
5	IMPLAN	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-05/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
6	JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES DE UNIDAD ADMVA. DEL MPIO DE CARMEN	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-06/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
7	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD AMVA. DEL MPIO. DE CARMEN	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-07/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
8	SECONT	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-08/2023	<u>ARCHIVO DEFINITIVO</u>
9	ENCARGADO DE DESPACHO DE COORDINACIÓN DE ARCHIVO MPAL.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-09/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
10	AGENCIA MPAL. DE LA RIVERA DE SAN FRANCISCO.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-010/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
11	SECONT	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-011/2023	<u>ARCHIVO DEFINITIVO</u>
12	SECONT	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-012/2023	<u>ARCHIVO DEFINITIVO</u>
13	DIRECCIÓN DE UNIDAD ADMVA. DEL MPIO. DE CARMEN	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-013/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
14	COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-014/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
15	COORDINACIÓN DE REGULACIÓN COMERCIAL Y REGLAMENTARIA DEL MPIO. DE CARMEN	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-015/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>

16	COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-016/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
17	COORDINACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-017/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
18	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-018/2023	I.P.R.A. POR FALTA NO GRAVE
19	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMVAS. DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-019/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
20	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMVAS. DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-020/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
21	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMVAS. DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-021/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
22	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMVAS. DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-022/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
23	COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMVAS. DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-023/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>
24	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL O.I.C.	VIOLACIÓN AL ART. 7 DE LA L.G.R.A.	DATOS RESERVADOS	INV-024/2023	<u>PROCESO DE INTEGRACIÓN</u>

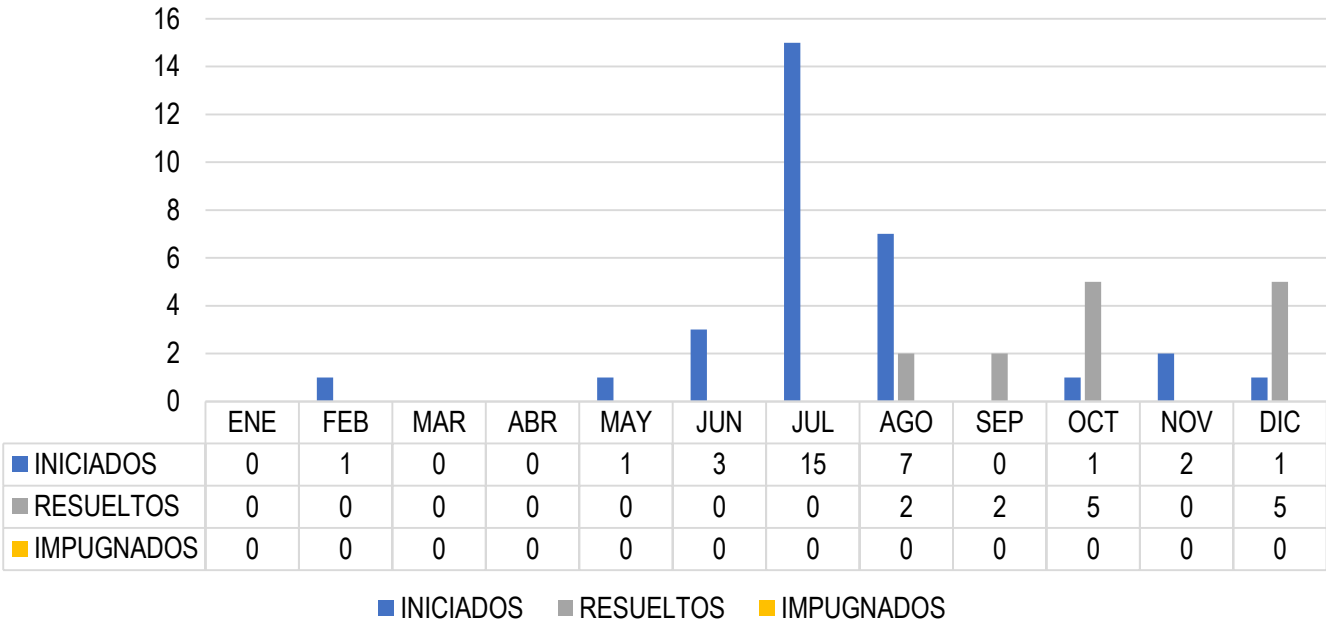
Adicionalmente, se remitieron copias certificadas de 7 expedientes; 6 al Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Carmen para su trámite ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche, y 1 a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, para que procediera conforme a sus facultades y efectos correspondientes.

La Autoridad Substanciadora y Resolutora, es quien se encarga de los trámites, substanciación y resolución de los *Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatorios*, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



A continuación se muestra el concentrado de actividades realizadas por la Autoridad Substanciadora y Resolutora, durante el año 2023.

Concentrado de actividades realizadas por la Autoridad Substanciadora y Resolutora



Detalle de expedientes de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, conformados en el ejercicio 2023.

No.	INICIO POR QUEJA/AUDITORIA	FALTA ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PRESUNTO RESPONSABLE	Nº EXPEDIENTE	ETAPA DE PROCEDIMIENTO	SANCIÓN
1	OFICIO	7, FRAC. I y VI, EN RELAC. CON EL ART. 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-001/2023	RESUELTO	--
2	OFICIO	7, FRAC. I, EN RELAC. CON EL ART. 49, FRAC. I y V, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-002/2023	RESUELTO	--
3	OFICIO	ART. 54, 57, 58, 59, 60, 63 BIS, 62, EN REL. CON LOS ART. 6, 7 fracción I, II, III, VI, VIII y IX, y 16, y SANCIONADO POR LOS ART. 78 y 79, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-003/2023	EMPLAZADO AUDIENCIA INICIAL	--
4	OFICIO	ART. 7, FRAC. I, VII, 16, 51 EN RELACIÓN CON EL ART. 57, y SANCIONADO POR LOS ART. 78 y 79, DE LA LGRA, DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A LOS ART. 1, 2, FRACC. I, III, IV, V, XI y XIII, 3, 5, 6, FRAC. I, 7, FRAC. II y 8, DE LA LERECM.	DATOS RESERVADOS	PRAS-004/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL	--
5	OFICIO	ART. 7, FRAC I, SANCIONADAS POR EL ART 49, FRAC I, y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-005/2023	RESUELTO	--
6	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VII, 13, 14, FRAC I.6 y III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM, EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-006/2023	RESUELTO	--
7	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32, EN RELACIÓN CON LOS ART. 7 FRAC I, y 49 FRAC I y V, y 50 DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-007/2023	RESUELTO	--
8	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-008/2023	RESUELTO	--
9	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-009/2023	RESUELTO	--
10	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-010/2023	RESUELTO	--

11	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-011/2023	RESUELTO	--
12	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-012/2023	RESUELTO	--
13	OFICIO	ART. 53, 57, 60 Bis, 62, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-013/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL	--
14	OFICIO	ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC. I y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-014/2023	RESUELTO	--
15	OFICIO	ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC. I y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-015/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
16	OFICIO	ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC. I y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-016/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
17	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 9, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-017/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
18	OFICIO	ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC. I y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-018/2023	EN CIERRE DE INSTRUCCIÓN	--
19	OFICIO	ART. 7, FRAC I, y SANCIONADO POR EL ART. 49, FRAC. I y 75, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-019/2023	EN CIERRE DE INSTRUCCIÓN	--
20	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-020/2023	RESUELTO	--
21	OFICIO	ART. 53, 54, y 57, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-021/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL	--
22	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-022/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--

23	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-023/2023	RESUELTO	--
24	OFICIO	ART. 53, 54, y 57, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-024/2023	ENVIADO AL TRIBUNAL	--
25	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-025/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
26	OFICIO	ART. 10, FRAC III y VIII, 13, 14, FRAC. I.6 y III, PENÚLTIMO y ÚLTIMO PÁRRAFO, 30 y 32 DE LA LERECM EN RELACIÓN CON EL ART. 7, FRAC I, 16 y 49, FRAC I y V, y 50, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-026/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
27	OFICIO	ART. 7, FRAC I, EN RELACIÓN CON EL ART. 49, FRAC I y V, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-027/2023	PROYECTO DE RESOLUCIÓN	--
28	OFICIO	ART. 53, 54, 55, 57, 60 Bis, 62, DE LA LGRA.	DATOS RESERVADOS	PRAS-028/2023	X EMPLAZAR	--

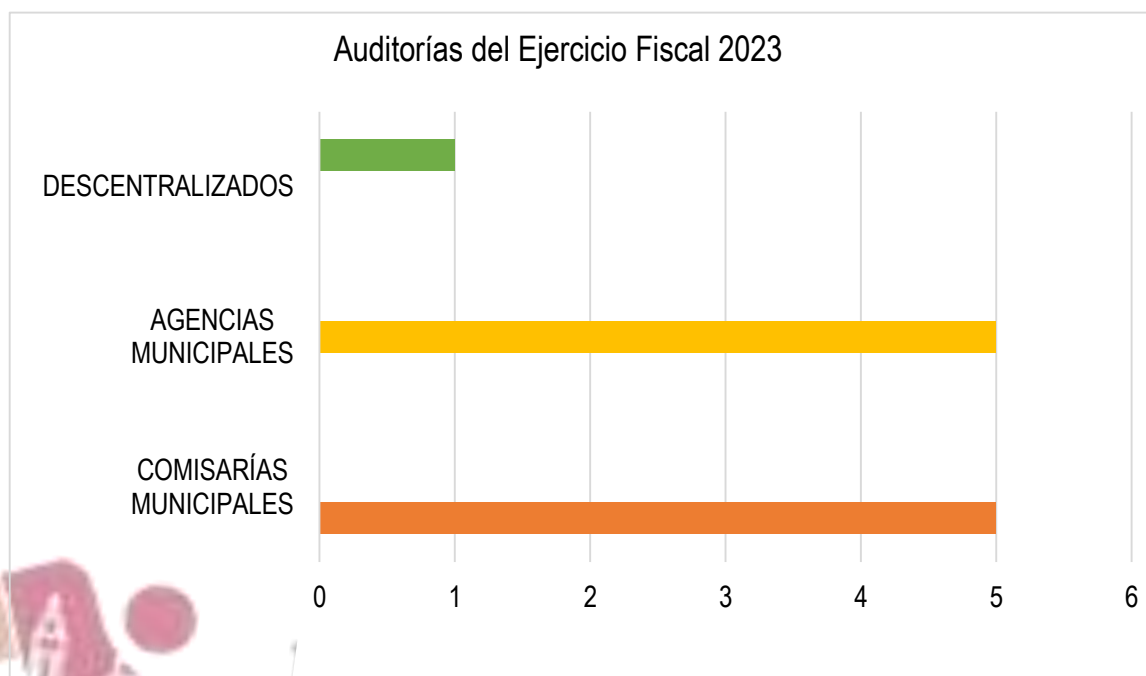


Dentro de las facultades del Órgano Interno de Control está la de prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción. Así mismo, promueven la transparencia y el apego a la legalidad de los servidores públicos, mediante la realización de auditorías y revisiones a los diferentes procesos del municipio.



I. Auditorías Internas.

En relación al Programa Anual de Auditorías para el ejercicio fiscal 2023, se ejecutaron 11 órdenes de auditorías distribuidas de la manera siguiente:



AUDITORÍAS INTERNAS								
ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA	ENTIDAD FISCALIZADA	PERIODO REVISADO	RECOMENDACIONES			RESULTADOS		
			TOTAL	ATENIDAS	NO ATENDIDAS	TOTAL	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
OIC-CAF-AUD001-2023	COMISARÍA MUNICIPAL DE CHICBUL	ENE – JUN 2023	5	5	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD002-2023	COMISARÍA MUNICIPAL DE AGUACATAL	ENE – JUN 2023	3	3	0	1	0	1
OIC-CAF-AUD003-2023	AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVO PITAL	ENE – JUN 2023	4	4	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD004-2023	AGENCIA MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA	ENE – JUN 2023	5	5	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD005-2023	COMISARÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO CÁRDENAS	ENE – JUN 2023	5	5	0	1	1	0
OIC-CAF-AUD006-2023	AGENCIA MUNICIPAL DE PLAN DE AYALA	ENE – JUN 2023	4	4	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD007-2023	COMISARÍA MUNICIPAL DE ISLA AGUADA	ENE – JUN 2023	3	3	0	4	3	1
OIC-CAF-AUD008-2023	COMISARÍA MUNICIPAL DE CONQUISTA CAMPESENA	ENE – JUN 2023	5	5	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD009-2023	AGENCIA MUNICIPAL DE NUEVA CHONTALPA	ENE – JUN 2023	4	4	0	0	0	0
OIC-CAF-AUD010-2023	AGENCIA MUNICIPAL DE IGNACIO GUTIÉRREZ	ENE – JUN 2023	5	5	0	1	1	0
OIC-CAF-AUD011-2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN	ENE - SEP 2023	EN PROCESO					

Esta Coordinación da seguimiento a todos los resultados y recomendaciones con la finalidad de que los mecanismos de control sean implementados y/o fortalecidos.

Por lo que, se envió a la Autoridad Investigadora, los expedientes para los inicios de procedimientos administrativos de probables conductas de responsabilidad administrativa, de los resultados no solventados.

NÚMERO DE ORDEN DE AUDITORÍA	NÚMERO DE OFICIO	FECHA	NÚMERO DE OBSERVACIONES
OIC-CAF-AUD010-2022	OIC-CAF-120-2023	03-NOVIEMBRE-2023	1,3,4 y 6
OIC-CAF-AUD009-2022	OIC-CAF-121-2023	03-NOVIEMBRE-2023	1

II. Informe Trimestral de Organismos Descentralizados.

Revisión de los Estados Financieros del Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen.

Informe Trimestrales	Mes de revisión
4to. Trimestre 2022.	Febrero.
1er. Trimestre 2023.	Abril.
2do. Trimestre 2023.	Agosto.
3er. Trimestre 2023.	Octubre.

III. Revisión de Participaciones mensuales a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.

Las revisiones a las participaciones a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales las llevó a cabo la Tesorería Municipal del mes de enero a junio del 2023, de acuerdo al artículo 85 bis, fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios que a la letra dice:

“Entregar mensualmente a la Tesorería Municipal los registros contables, financieros y administrativos, así como la comprobación de los ingresos y gastos de la Sección Municipal, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente.”

Este Órgano Interno de Control, a través de la Coordinación de Auditoría Financiera, en conjunto con la Tesorería Municipal, de julio a diciembre dio el visto bueno, para el pago de la ministración de las 3 Juntas, 8 Comisarías y 49 Agencias Municipales al oficio de solicitud de pago de la ministración.

IV. Verificaciones.

Se realizaron verificaciones físicas, con fundamento en lo establecido en el artículo 24 fracciones XI y XXV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

FECHA	VERIFICACIÓN FÍSICA
10 de agosto de 2023.	Informe de verificación de carga de combustible a Seguridad Pública.
15 de agosto de 2023.	Informe de verificación de carga de combustible a la Unidad Administrativa.
08 de septiembre de 2023.	Informe de verificación de carga de combustible a Seguridad Pública.
10 de noviembre de 2023.	Informe de verificación de carga de combustible a Seguridad Pública.

V. Auditorías Externas.

El Órgano Interno de Control fungió como enlace con los diferentes entes fiscalizadores, para la revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2022.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			
No. AUDITORÍA	EJERCICIO FISCAL	FONDO	RESULTADOS Y/O RECOMENDACIONES
	2022	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	Requerimiento de Información (DGAGF/1204/2023).
513	2022	Participaciones Federales a Entidades Federativas.	(Esta auditoría la realizó la ASF al Estado).
532	2022	Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	2 observaciones.
533	2022	Participaciones Federales a Municipios.	5 observaciones.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE			
No. AUDITORÍA	EJERCICIO FISCAL	FONDO	RESULTADOS Y/O RECOMENDACIONES
041/ASE/DAC/2023.	2022	Cuenta corriente.	50 resultados y 6 recomendaciones.
126/ASE/DAC/2023.	2022	FORTAMUN-DF.	15 observaciones y 1 recomendación.
ASE/DAB/001/2023.	2022	Recursos del Fondo de Fortalecimiento para Inversión Pública Productiva (Juntas Municipales).	5 observaciones.

AUDITORÍAS EN SEGUIMIENTO			
AUTORIDAD FISCALIZADORA	NÚMERO / REFERENCIA DE AUDITORIA	LÍNEA DE ACCIÓN	EJERCICIO FISCAL
Auditoría Superior de la Federación.	620	16-D-04003-14-0620-06-001	2016
Auditoría Superior de la Federación.	621	16-D-04003-14-0621-06-002	2016



El Control Interno constituye parte de las primeras líneas de acción en materia de prevención de actos de corrupción.

En cada ejercicio se implementan diferentes mecanismos para tener un grado de seguridad razonable en materia de control interno, aumentando así el reto para dinamizar las acciones, mantener una austeridad y sin dejar a un lado la eficiencia de las operaciones, el apego normativo, la generación de información confiable, oportuna y veraz, siempre con el fin de salvaguardar el patrimonio institucional.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

I. Aplicación de los controles implementados por las Disposiciones Generales en Materia del Marco Integrado de Control interno y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del municipio de Carmen, Campeche.

- ✓ Se llevaron a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional:
- ✓ Realizamos la Matriz de Indicadores de Resultados, cumpliendo con el envío de cada trimestre los reportes a la Coordinación de Planeación de Desarrollo Social, Agropecuario y Pesca.
- ✓ Se planteó la Matriz de Administración de Riesgos, identificando los riesgos posibles en los procesos prioritarios de cada coordinación del Órgano Interno de Control y los mecanismos de prevención para cada uno.
- ✓ Diseñamos el Mapa de Riesgos Institucional, conforme a las etapas del proceso de administración de riesgos que señala el Marco Normativo de Control Interno.
- ✓ Se determinó la Matriz de Selección de Criterios, donde identificamos los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) de este Órgano.



II. Sistema de Control Interno Institucional.

Se realizó la Evaluación al Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno 2022, en el mes de febrero del 2023. Se realizaron recomendaciones dependiendo el nivel institucional, a continuación, se detalla el número:

RECOMENDACIONES POR NIVEL	
Estratégico	6
Directivo	5
Operativo	5

Se recepcionó el Informe de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional 2023, por parte de la Coordinación de Control Interno Institucional, de fecha 12 de enero de 2024.

III. Verificar que las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional sean congruentes con los elementos de control evaluados.

Se realizaron reuniones de trabajo para el seguimiento de los Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Programa de Trabajo de Control Interno, de la misma forma se revisaron las cédulas críticas recepcionadas por el enlace de Administración de Riesgos.



IV. Cumplimiento de obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

En cumplimiento con los artículos 74 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y artículo 75 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, se envió información referente a lo dispuesto a la ley, por cada trimestre de este ejercicio fiscal.

- Marco normativo.
- La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Carmen.
- El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.
- Los informes de resultados de las auditorías del ejercicio presupuestal.



- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- Las resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Las acciones realizadas incluyeron alta de nuevos registros, cambios para actualizar la información publicada y baja de registros conforme a la normativa aplicable.

V. Atención a auditorías externas de Desempeño.

Se dio atención a los requerimientos solicitados por los entes fiscalizadores estatales y federales.

Así mismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de proporcionar información para solventar las auditorías, que a continuación se describen:



AUDITORÍAS			
Autoridad Fiscalizadora	Número / referencia de auditoría	Línea de acción	Ejercicio Fiscal
Auditoría Superior de la Federación.	532	Aportaciones Federales.	2022
	533	Particiones Federales.	2022
Auditoría Superior del Estado de Campeche.	026	Seguimiento de Desempeño.	2022

VI. Auditorías Internas de Desempeño y/o Cumplimiento.

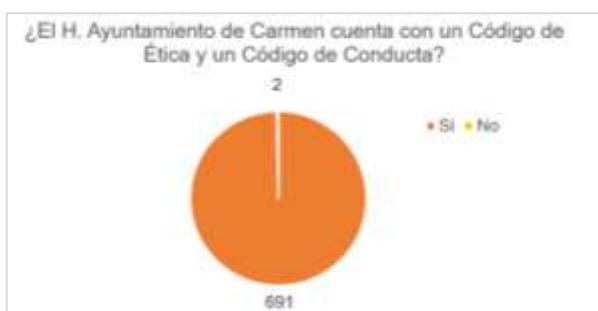
En cumplimiento de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y de nuestro Reglamento Interior, se implementaron tres auditorías internas preventivas a las siguientes dependencias:

AUDITORÍAS INTERNAS					
Autoridad Fiscalizadora	Dependencia Auditada	Tipo de Auditoría	No.	Estatus	Ejercicio Fiscal
Órgano Interno de Control.	Unidad Administrativa.	Cumplimiento.	01	En proceso.	Primer semestre de 2023.
	Servicios Públicos.		02		
	Desarrollo Social, Agropecuario y Pesca.		03		

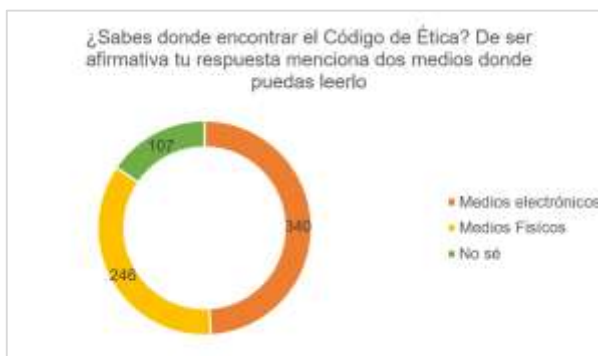
VII. Aplicación de Encuestas de Percepción.

Durante el mes de octubre del año dos mil veintitrés, a través de la Coordinación de Control Interno de este Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la aplicación de las encuestas de percepción y aplicación del Código de Ética y Normativa vigente aplicable, implementando así un mecanismo de supervisión con el fin de dar cumplimiento a nuestras facultades establecidas en la legislación vigente.

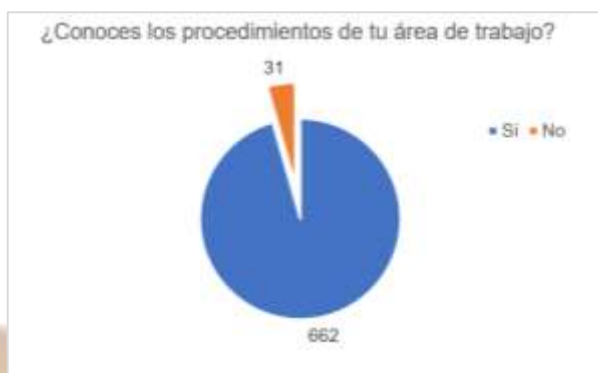
Por lo anterior, y sumando al compromiso de austeridad se realizó la encuesta de manera electrónica, accediendo al URL: <https://forms.gle/8ibfBajsJ31WXmyT8>, obteniendo así de manera automática la respuesta de cada servidor público que fuera contestando, teniendo un total de 693 funcionarios de los diferentes niveles; directivo, administrativo y operativo.



El 99% de los servidores públicos de las diversas dependencias sabe de la existencia del Código de Ética y Conducta, en comparación del año anterior, hubo un crecimiento del 3%.



Se pudo constatar que los medios electrónicos son la manera en la que los servidores públicos pueden consultar el Código de Ética y de Conducta teniendo un 49%, y los medios físicos en segundo lugar con el 35% y teniendo un 15% que aún desconoce un medio de lectura del Código antes mencionado.

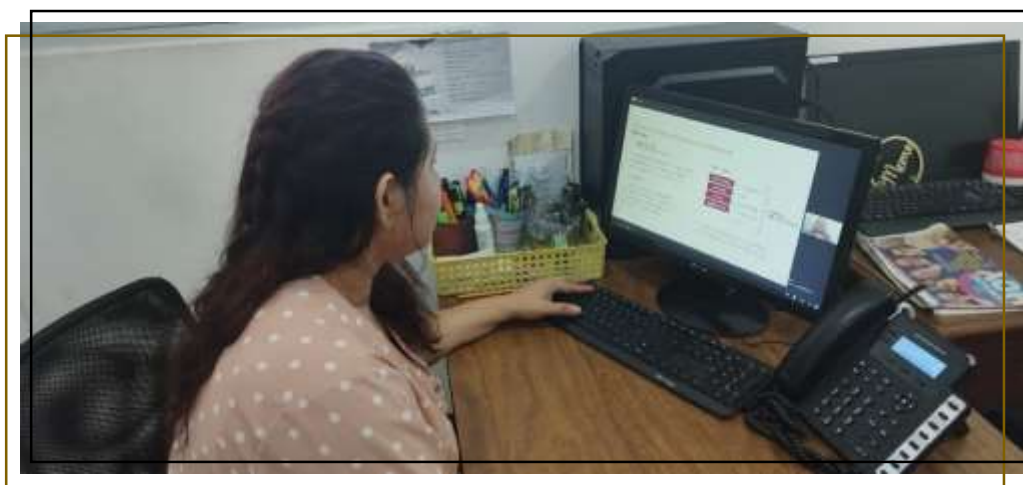


Es importante saber si los servidores públicos conocen los procedimientos que se llevan en su área, por lo cual se les pregunto en la encuesta y nos arrojó el resultado positivo, debido a que 96% de los trabajadores dicen conocer sus procedimientos. Tomando en cuenta al 4% restante, como punto referente para capacitar al personal.



El 96.6% por ciento de los servidores, respondieron que optarían por denunciar algún acto contrario a los principios establecidos en el Código de Ética, ante este resultado se puede observar el crecimiento en un 10% de los trabajadores que si denunciarían en comparación al año anterior

VIII. Capacitación



La capacitación juega un papel primordial para el cumplimiento de las actividades y desarrollo de conocimientos y formación profesional de cada uno de los servidores públicos que integran el Órgano Interno de Control.

Durante este tiempo que se reporta, se tuvo la invitación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM), Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y demás instancias públicas.

ASECAM	
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	marzo-abril
Ley General de Responsabilidades Administrativas.	marzo-mayo
Marco Integrado de Control Interno del SNF.	mayo
Diplomado Virtual Normas Profesionales de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.	marzo-abril
Ley General de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.	marzo-abril
Ley General de Contabilidad Gubernamental.	marzo-junio
Seminario Estrategias Gubernamentales para el Incremento en la Recaudación de los Ingresos de Impuesto Predial y Agua Potable.	junio
Seminario en Contabilidad y Auditoría Gubernamental.	julio – julio
Seminario de Control Interno y su Impacto en la Contabilidad Gubernamental.	julio
¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ª Ed. 2023).	marzo

INAFED

Capacitación para autoridades de Campeche.

Conferencia del Manual de Servicios Públicos Municipales: El Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal: en sus diferentes etapas.

Aportes del CONEVAL para la toma de decisiones en los Municipios.



INAFED

Fondo de Aportaciones para Estructura Social.

Programas Federales para Municipios, Apoyos en Materia de Infraestructura y Sustentabilidad.

Diseño de Indicadores para la Evaluación de la Gestión Municipal.

Administración de Proyectos Municipales.

Estrategia para Evaluar los Recursos del Ramo 33.

Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

INAFED

Medidas Mínimas para la Organización y conservación de Archivos Municipales.

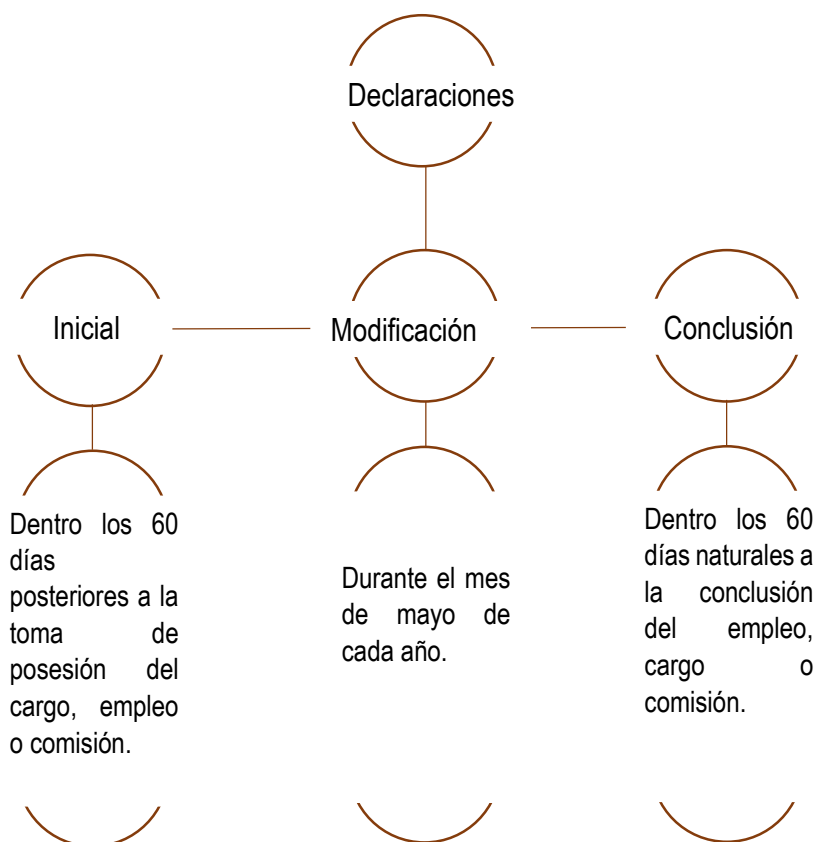
Los Derechos Humanos y el Sistema Nacional de Protección.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diplomado en Educación Financiera en Línea.



Conforme lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35, 46 y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todas las personas servidoras públicas municipales, tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial y de intereses, en los plazos siguientes:



Esta coordinación recibió las declaraciones patrimoniales y de intereses siguientes:

TIPO DE DECLARACIÓN	PRESENTADAS
INICIAL	140
MODIFICACIÓN	2916
CONCLUSIÓN	56

Dentro de nuestras facultades, se tuvo a bien realizar una revisión aleatoria de servidores públicos que nos comparte recursos humanos de altas y bajas de nómina del H. Ayuntamiento. En consecuencia, se obtuvo el resultado que se plasma a continuación:

PROCESO	NO. DE SERVIDORES PÚBLICOS.
Revisión aleatoria	50
Apercibidos	50
Denunciados ante la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control	10

ASESORÍAS.



Este Órgano Interno de Control llevó a cabo asesorías a los servidores públicos de las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento de Carmen; de manera presencial, por medio del correo electrónico, llamadas y otros medios de comunicación.

Se aclararon dudas muy particulares en cada caso para el llenado de la declaración en la plataforma DECLARANET, recuperación de contraseñas y hasta el cumplimiento de su obligación.

Se entregaron folletos en cada una de las áreas, para exhortarles al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y no caer en una falta administrativa, incluyendo dependencias descentralizadas y desconcentradas.



I. Auditoría a Obras Públicas.

Se concluyeron 05 (cinco) Auditorías de Obras Públicas que se iniciaron en el ejercicio 2022, que se relacionan a continuación:

Núm. de Auditoria	Nombre de la Obra	Status
MCC/OIC/COP/001/2022	Construcción de Pavimentación con asfalto en la Localidad de Aguacatal.	Terminada.
MCC/OIC/COP/002/2022	Pavimentación con adoquín en Carmen, Localidad Mamantel Pueblo.	Terminada.
MCC/OIC/COP/003/2022	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 61-A, entre calles 60 y 62 en la colonia Fátima, en Ciudad del Carmen, Campeche.	Terminada.
MCC/OIC/COP/004/2022	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 34 entre calles 25 y 15 en la colonia Guanah, en Ciudad del Carmen, Campeche.	Terminada.
MCC/OIC/COP/005/2022	Pavimentación de la calle cerrada Lirio de Valle en la colonia Burócrata, ubicada en Ciudad del Carmen, Campeche.	Terminada.



II. Verificaciones de Obras Públicas.

Se realizaron en el ejercicio de 2023 un total de 145 verificaciones de obras públicas, que consistió en la revisión documental de los expedientes y la verificación física de las mismas.

Las obras públicas verificadas corresponden a los ejercicios de 2022 y 2023, provenientes de los recursos públicos, que se muestra a continuación:

EJERCICIO	FAISMUN	FOPET	L.D.	R.M.	JTAS. MPLES	TOTAL
2022	24	00	12	07	05	48
2023	20	05	24	42	06	97
Totales	44	05	36	49	11	145

Del total de las 145 verificaciones de obras, 118 corresponden a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, 17 al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC), 04 de la Junta Municipal de Sabancuy, 05 a la Junta Municipal de Mamantel y 02 a la Junta Municipal de Atasta.



Resultados:


De las verificaciones a las obras, se realizaron 07 recomendaciones, de las cuales 05 corresponden a la Junta Municipal de Atasta, 01 a la Junta Municipal de Sabancuy y 01 a la Junta Municipal de Mamantel.

III. Participación a Eventos de Procesos Licitatorios.

El Órgano Interno de Control Municipal, tiene como una de sus actividades principales la de asistir a los eventos de los procesos de adjudicación de obra pública.

En el ejercicio fiscal de 2023, participamos en 121 procesos de adjudicación de obra pública, los cuales se detallan en la forma siguiente:

Tipo de Proceso de Licitación	Apertura de propuestas	Fallos
Licitación Pública.	104	104
Invitación Restringida.	06	06
Adjudicación Directa.	11	11
Totales:	121	121

IV. Inspección de materiales, servicios y suministros de bienes, para garantizar que se entreguen en las condiciones pactadas.

El Órgano Interno de Control Municipal, realizó 40 inspecciones y análisis a los expedientes de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, resultando lo siguiente:

Tipo de proceso	Revisiones	Recomendaciones
Adquisiciones.	31	11
Arrendamientos.	03	06
Servicios.	06	10
Totales:	40	27

V. Revisión de expedientes de proyectos de obras públicas.

El Órgano Interno de Control, realizó la revisión de 57 expedientes de Proyectos de Obras Públicas, resultando lo siguiente:

Fondo	Revisiones	Recomendaciones
Petrolero (FOPET).	03	02
FISMDF.	30	28
Cuenta Corriente (R.M.).	15	00
L.D.	02	00
Totales:	50	30





Es elemental que los ciudadanos posean la facultad de supervisar, vigilar y dar seguimiento a las distintas obras sociales y acciones que realiza el gobierno municipal, es por ello que la Coordinación de Contraloría Social, es el canal entre sociedad y gobierno que se encarga de vigilar y dar seguimiento a las obras y proyectos colectivos que se ejecutan en la mancha urbana y diversas localidades que conforman el Municipio de Carmen.

Teniendo como objetivo observar que se cumplan con las metas establecidas y que los recursos invertidos en ellas se apliquen con transparencia, obteniendo así la satisfacción y el mejoramiento de los programas, obras y acciones realizadas por el H. Ayuntamiento de Carmen.

Por ello, se informa que la Coordinación de Contraloría Social realizó:

I. Comité de Obras Contraloría Social.

Se conformaron un total de **117 Comités de Obra de Contraloría Social**, por acciones como pavimentación de concreto hidráulico de calles, construcción de techumbres, remodelaciones de parques, construcción de domos tanto en escuelas y en espacios públicos, en diferentes puntos de la ciudad, así como en las comunidades.



Esta área seguirá promoviendo la participación social, a fin de contribuir y promover una mejor transparencia para favorecer la rendición de cuentas y la vigilancia del buen ejercicio y aplicación de los recursos públicos.

II. Entrega-Recepción.

Conforme a la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, el Órgano Interno de Control deberá intervenir en los actos de entrega recepción de las personas servidoras públicas de mandos medios, superiores, así como de quienes, por la naturaleza e importancia de sus funciones, manejo de recursos públicos, personal a cargo o resguardo de información, deban realizar la entrega recepción, con el objeto de dar certeza y seguridad jurídica para el servidor público que entra y quien recibe el cargo, empleo o comisión.

Hasta el momento, hemos participado en la entrega-recepción de las diversas áreas que nos ha convocado, haciéndonos cargo de diseñar e implementar los formatos necesarios para el sistema de entrega-recepción, así como supervisar el cumplimiento formal y legal.

Entrega-Recepción	
Enero- Diciembre	41

III. Observaciones.

Derivado de los procesos de Entrega-Recepción, la Contraloría Social recibió durante este mismo periodo, 5 inconformidades de observaciones de servidores entrantes, de las cuales se notificaron y ordenaron dar contestación mediante los plazos que marca la Ley de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, se recepcionó 5 contestaciones por escrito derivadas de las observaciones de ex funcionarios, turnándose 1 a la Autoridad Investigadora.

IV. Sugerencias, quejas y denuncias.



Como parte de los protocolos de control, vigilancia y evaluación, así mismo, teniendo como base el derecho fundamental de los ciudadanos de conocer el manejo de recursos, la eficacia, legalidad y honradez de los servidores públicos, se promovió la participación de la sociedad a fin de prevenir posibles actos de corrupción, a través de buzones de queja instalados en las distintas direcciones, es por ello que **se recibieron 28 quejas durante el año**, atendiendo todas y cada una, dando seguimiento e integrando los expedientes; ordenándose la rendición de informes a las áreas competentes:



Fortaleciendo los mecanismos para fomentar la participación ciudadana son revisados de forma periódica los buzones de quejas en diversas dependencias y organismos y re direccionando las mismas a las áreas correspondientes para su atención.

Y se continúa con la atención necesaria a las quejas suscitadas en el portal electrónico oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.



V. Asesorías.

La Contraloría Social imparte las asesorías para la realización y llenado de acta y formatos de anexos para la Entrega-Recepción en las diferentes Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas del H. Ayuntamiento de Carmen, Organismos Descentralizados y/o Desconcentrados, así como en Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.

Esta Coordinación de Contraloría Social participó en los cuatro talleres de la Guía de Desempeño Municipal, en coordinación con la Dirección de Capacitación y Concentración del Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS).



De igual manera, funge como enlace de la Guía de Desempeño Municipal, recopilando la información solicitada para el llenado de la misma, así como la atención en las revisiones realizadas por parte del personal de la Dirección de Capacitación y Concentración del Instituto de Desarrollo y Formación Social, con los enlaces de las diversas áreas del H. Ayuntamiento de Carmen.



VI. Programa Fomentando los Valores.



La Contraloría Social y la Coordinación de Control Interno se encargaron de promover a través de mecanismos institucionales en coordinación con instituciones educativas, la promoción de los valores éticos, coadyuvando en la formación de ciudadanos que comprendan la importancia de la ética en el servicio público, y que mejor que educar y concientizar a nuestros estudiantes; es por ello, que la Contraloría Social impartió un total de **7 talleres didácticos, en 5 escuelas públicas de nivel primaria, impactando en 245 niños**, enseñando y motivando sobre la importancia en temas como la participación ciudadana, ética en el servicio público, prevención a la corrupción, conflicto de interés, perspectiva de género, derechos humanos, no discriminación a personas o grupos con alguna discapacidad.



Dicho lo anterior y para finalizar, la Contraloría Social permite y favorece la transparencia de las acciones del gobierno, construyendo a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad; así mismo, previniendo posibles irregularidades en la administración pública municipal.



El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Carmen, cumplió con las actividades establecidas en el marco del su Programa de Trabajo y Evaluación 2023, con esto logrando establecer nuevos retos y compromisos para el 2024.

Como se puede observar, las funciones que realiza este Órgano Interno de Control son múltiples y diversas, tanto preventivas, así como correctivas, con una estructura apegada a la austeridad; el cual, continuará poniendo en práctica en todo el gobierno municipal las normas, políticas y programas de integridad que contribuyan a prevenir y vigilar situaciones que pudieran traducirse en conductas antiéticas y/o faltas administrativas graves, además de ponderar las bases con las que esta área brinde certeza y transparencia en los recursos que se otorgan al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen.

Es muy importante destacar la relevancia e importancia de contar con un Órgano Interno de Control dentro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el cual, al estar en contacto directo con las áreas ejecutoras del recurso en tiempo real se podrán conocer los riesgos de atención inmediata, para con ello, implementar acciones que se deriven en ahorros y mejoras.

Estamos para servirles.

